CONTRATO No. 112 DE 2023	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 06	
CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 03 DE 2023	
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.750.926, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con NIT. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR22-167 del 19 de julio de 2022, nombramiento confirmado mediante Resolución No. PCSJSR22-201 del 4 de agosto de 2022, posesionada según acta del 9 de agosto de 2022 con efectos a partir del 10 de agosto de 2022, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Art. 99 de la Ley 270 de 1996.
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL	
OBJETO	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Realizar mejoramiento locativo bajo la modalidad de monto agotable en sedes del Nivel Central de la Rama Judicial".
CONTRATISTA	**TOTALL INC SAS BIC**
NIT	901.620.351-9
PLAZO INICIAL	2 meses y 6 días.
VALOR INICIAL	$222.158.720

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**
9/10/2023	23/10/2023	26/10/2023
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**
5	23/06/2024	$444.317.440

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

Mediante memorando DEAJADM24-904 de fecha 21 de junio de 2024, la Directora de la Unidad Administrativa remite el "*Formato Solicitud de Modificación Contractual*" suscrito por el Director Administrativo de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura, el supervisor y por ella misma, mediante el cual solicitan la prórroga del contrato 112 de 2023, en los siguientes términos:

"

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	*9 de octubre de 2023*
Fecha de inicio	*26 de octubre de 2023*
Plazo inicial	*2 meses y 6 días*
Fecha de terminación inicial	*31 de diciembre de 2023*
Prórrogas	*242 días*
Suspensiones	*N/A*
Fecha de terminación	*23 de junio de 2024*

Informe Financiero del Contrato

CONTRATO No. 112 DE 2023
ANEXO MODIFICACIÓN No. 06
CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORÍA
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 03 DE 2023

CONCEPTO	*VALORES*
VALOR INICIAL	*$222.158.720,00*
VALOR TOTAL DE ADICIONES	*$222.158.720,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	*$444.317.440*
VALOR EJECUTADO	*$140.617.533,72*
VALOR POR EJECUTAR	*$303.699.906,28*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	*98%*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	*45%**

El contrato de Interventoría se paga proporcional al avance de obra, por lo cual se refleja que en la ejecución financiera del contrato de obra se incluye el mobiliario suministrado e instalado, el cual deberá ingresar a almacén previo al correspondiente trámite de pago.

Descripción de la necesidad de la modificación

El contrato interventoría debe entre otras obligaciones, ejercer el seguimiento, control y vigilancia integral del contrato de obra que tiene por objeto: "Realizar mejoramiento locativo bajo la modalidad de monto agotable en sedes del nivel central de la Rama Judicial", por lo cual, se requiere prorrogar el plazo del contrato de interventoría por 30 días calendario, correspondientes al mismo tiempo solicitado para el contrato de obra.

La interventoría manifiesta que "…el tiempo de mayor permanencia del personal y servicios de la Interventoría, serán asumidos en su totalidad por TOTALL INC SAS BIC y por lo tanto, la prorroga solicitada no tendrá costo adicional para la entidad...", por lo cual el contrato de interventoría no requiere de adición.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA INTERVENTORÍA - 112 DE 2022

*Mediante Oficio de fecha 17 de junio de 2024, el representante del TOTALL INC SAS BIC, en calidad de contratista de interventoría le solicitó a la Entidad, la prórroga del contrato 112 de 2022 en los siguientes términos: "…Conforme con la solicitud del **CONSORCIO LOCATIVO** y considerando que se requiere continuar con el correspondiente seguimiento, supervisión y control del contrato de obra 088 de 2023, la Interventoría **TOTALL INC SAS BIC**, solicita una prórroga de **TREINTA (30) días** calendario para el contrato 112 de 2023, correspondientes al plazo solicitado para el contrato 088 de 2023 para lo cual, el tiempo de mayor permanencia del personal y servicios de la Interventoría, serán asumidos en su totalidad por TOTALL INC SAS BIC y por lo tanto, la prórroga solicitada no tendrá costo adicional para la entidad…"*

Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto

Una vez analizados los argumentos expuestos por la Interventoría que soportan la necesidad de prorrogar el Contrato 112 de 2023, el Supervisor, el Director de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura, en conjunto con la Directora de la Unidad Administrativa, manifiestan estar de acuerdo con la modificación solicitada, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- *Se requiere que la Interventoría continúe con el seguimiento, control y vigilancia integral del contrato de obra.*

CONTRATO No. 112 DE 2023	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 06	
CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 03 DE 2023	
	• *Conforme con la programación del contratista de obra, la intervención de las áreas requeridas, la ejecución de las actividades adicionales identificadas y el balance de mayores y menores cantidades, se requiere prorrogar el contrato de obra y como consecuencia, prorrogar al contrato de Interventoría 112 de 2023.* ***Valor y forma de pago y plan de pagos valor contractual*** *El contrato 112 de 2023 establece en el numeral 3. FORMA DE PAGO, "El cien por ciento (100%) del valor del Contrato de Interventoría se pagará proporcionalmente a la ejecución del Contrato de Obra, aplicando el porcentaje pactado al valor de las actas de recibo del Contrato de Obra."* *Conforme a lo anterior, las condiciones del contrato se mantienen sin modificación alguna.* ***Recursos Presupuestales*** *La interventoría manifiesta que "…el tiempo de mayor permanencia del personal y servicios de la Interventoría, serán asumidos en su totalidad por TOTALL INC SAS BIC y por lo tanto, la prorroga solicitada no tendrá costo adicional para la entidad...", por lo cual el contrato de interventoría no requiere de adición.* ***Resumen de la solicitud*** *Por lo expuesto, en mi calidad de Supervisor, el Director de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura y la Directora de la Unidad Administrativa, previo aval de la interventoría, consideramos viable y razonable:* • *Prorrogar el contrato 112 de 2023 en 30 días calendario, con el fin de continuar con el seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría.* ***Recomendación*** *El supervisor con el aval del Director de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura y la Directora de la Unidad Administrativa encuentran oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto modificar el contrato 112 de 2023, en el sentido de prorrogar en 30 días calendario su plazo de ejecución a fin de continuar con el seguimiento, control y vigilancia integral del contrato de obra".* Atendiendo la justificación y recomendación realizada por el supervisor con el aval de la Directora de la Unidad Administrativa a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial de suscribir una prórroga al contrato No. 112 de 2023, y considerando que se cumplen los dos requisitos para que la misma proceda, a saber, que el contrato esté en ejecución y que se encuentre soportada la conveniencia[1] de la modificación, resulta viable jurídicamente, la suscripción de la prórroga.
VALOR DE LA ADICIÓN	**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**
VALOR DE ESTA ADICIÓN: N/A	**PLAZO ADICIONAL:** Treinta (30) días calendario.

[1] *Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, sentencia del 29 de abril de 2015, exp. 28.205, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.*

CONTRATO No. 112 DE 2023							
ANEXO MODIFICACIÓN No. 06							
CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORÍA							
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 03 DE 2023							
NUEVO VALOR: N/A				**NUEVO PLAZO TOTAL:** 8 meses y 28 días.			
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 23/07/2024							
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**RECURSO**	**VALOR CDP**	**VALOR A AFECTAR**
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL							N/A

CLASE DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**		**PRÓRROGA**	**X**	**OTROSÍ**	

PRIMERO: Prorrogar el contrato No. 112 de 2023, por treinta (30) días calendario, contados a partir del 24 de junio de 2024 hasta el 23 de julio de 2024.

SEGUNDO: La presente prórroga no genera costo alguno para la Nación-Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. **GARANTÍAS**: El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.

Elaboró:

Eddison Marín González Herrera
División de Contratos